



Resolución de Dirección 89 / 2024 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza adelanto de haberes para el Lic. Juan Carlos ROMERO en su cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Procesos Biológicos I con extensión de funciones a Procesos Biológicos II - Expte. N° 20.607/23

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
06/08/2024

VISTO

La situación que revista el Lic. Juan Carlos ROMERO, docente de la carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

La nota presentada por el Lic. Juan Carlos ROMERO, Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación Semiexclusiva, de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, recibida el día 14 de noviembre de 2.023; y

CONSIDERANDO

Que el Lic. ROMERO se encuentra con aumento de dedicación de Simple a Semiexclusiva en su cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, de la asignatura Procesos Biológicos I con extensión de funciones para el dictado de Procesos Biológicos II de la carrera de Enfermería Universitaria, autorizado mediante Res. N° 032-CASRT-23.

Que el docente realizó toma de posesión de funciones a partir del 17 de octubre de 2.023 de acuerdo a Res. N° 522-SRT-23.

Que se solicitó el reconocimiento de servicios para el legítimo abono al Lic. ROMERO en el cargo mencionado a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 1 de marzo al 16 de octubre de 2.023, mediante Res. N° 161-SRT-24 convalidada por Res. CDSALUD N° 482/24.

Que el Lic. ROMERO presenta solicitud de adelanto de haberes en el marco del reconocimiento de servicios prestados desde el 1 de marzo de 2.023 correspondiente a un aumento de dedicación otorgado, a ser descontado una vez se abonen los haberes correspondientes a dicho reconocimiento.

Que la Dirección de la sede autoriza lo solicitado y corresponde emitir resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el adelanto de haberes por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00) al Lic. Juan Carlos ROMERO, correspondiente al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Semiexclusiva por aumento temporario de dedicación, de las asignaturas de Procesos Biológicos I y II, de la carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER el descuento al Lic. ROMERO, en la liquidación de haberes correspondiente al reconocimiento de servicios para el legítimo abono del aumento de dedicación otorgado.

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR a Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal el reintegro de la suma total dispuesta en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE SABER a Dirección General de Administración, a Dirección Contable y Patrimonial y Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a Dirección General de Personal y Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.



Resolución de Dirección 89 / 2024 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza adelanto de haberes para el Lic. Juan Carlos ROMERO en su cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Procesos Biológicos I con extensión de funciones a Procesos Biológicos II - Expte. N° 20.607/23

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
06/08/2024

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.